



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2025-MDR-AL**  
Rímac, 13 de enero de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.**

**VISTO:**

El Memorándum N° 050-2025-GM-MDR de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que con Resolución de Alcaldía N°198-2024-MDR-AL de fecha 11 de diciembre de 2024, se encargó al ING. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas las funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N° 050-2025-GM/MDR, la Gerencia Municipal precisa dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°198-2024-MDR-AL de fecha 11 de diciembre de 2024 y eleva los actuados para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°198-2024-MDR-AL de fecha 11 de diciembre de 2024 que encargó las funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac de la Municipalidad Distrital de Rímac al **ING. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas**, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. ([www.munirímac.gob.pe](http://www.munirímac.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. NÉSTOR E. AMESQUITA RIVERA  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE